



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

LECTURA Y BIBLIOTECA



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!



PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS
SUCRE 2023

Reconocimiento para el Desarrollo de Clubes de Lectura en Bibliotecas Públicas del Departamento de Sucre

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>5 estímulos por valor de \$3.000.000 Total: \$15.000.000</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>El reconocimiento busca crear o fortalecer clubes de lectura en bibliotecas públicas del departamento de Sucre, en los que se fomente la lectura a partir de la exploración de las colecciones existentes en las mismas.</p> <p>El participante trabajará con alguna de las siguientes colecciones o puede integrarlas para mayor reconocimiento y apropiación por parte de los asistentes.</p> <p>Colección general. Contiene información en todas las áreas del conocimiento: arte, ciencias, tecnología, ciencias sociales, entre otras.</p> <p>Colección de referencia. Incluye diccionarios, enciclopedias, directorios y materiales de consulta rápida.</p> <p>Colección infantil. Es el material para niños menores de doce años. Incluye impresos y audiovisuales, cuentos álbumes, novelas, historietas, películas, canciones y textos de consulta.</p> <p>Colección local. Son materiales referentes al área geográfica donde se encuentra la biblioteca, para el caso de esta convocatoria el departamento de Sucre y sus municipios. Incluye obras escritas por autores locales.</p> <p>Colección de revistas y periódicos. Conocida como la hemeroteca, contiene publicaciones periódicas nacionales, regionales e internacionales.</p> <p>Audiovisuales. Conformada por obras de carácter informativo y recreativo como películas, grabaciones musicales y multimedia.</p>

Colección de conocimientos tradicionales.

Conformada por grabaciones, fotos, vídeos de conocimientos ancestrales usados en beneficio de la comunidad y transmitidos de generación en generación.

Colección de referencia. Incluye diccionarios, enciclopedias, directorios y materiales de consulta rápida.

Nota: Para este estímulo no se utilizarán las colecciones patrimoniales.

Los aspirantes al estímulo presentaran un proyecto de desarrollo de un club de lectura en una biblioteca pública del departamento de Sucre, con un mínimo de 8 sesiones para un mínimo de 12 participantes.

La propuesta debe contener:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto (dejar claro el tipo o tipos de colecciones).
- Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto.
- Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.
- Justificación y pertinencia.
- Metodología y sus componentes.
- Población beneficiada.
- Impacto del proyecto
- Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses.
- Presupuesto.
- Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto.

Se otorgará 1 reconocimiento por cada subregión.

LINEAS TEMÁTICAS

Creación.
Formación.

<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>Un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencias del desarrollo de las sesiones del club. • Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementada en el proyecto. • Evidencias de asistencia de los participantes. • Relación de gastos.
<p>PARTICIPANTES</p>	<p>Persona natural</p>
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales de participación. • Documento que le acredite como bibliotecario(a) público, promotor o mediador de lectura, en caso de que quien se presente preste servicios en una biblioteca pública. • Hoja de vida como promotor, mediador o gestor cultural con un año de experiencia en el fomento de la lectura, la escritura o la oralidad. • Para los participantes que no sean bibliotecarios, presentar carta de aval al proyecto por parte de la biblioteca Pública en la cual se desarrollará el club de lectura.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria de los proponentes, experiencia relacionada mínimo con un año en el desarrollo de actividades culturales. 20 puntos. • Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia en relación con la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto. 40 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto del proyecto y su contribución con la población objeto. 20 puntos. • Pertinencia de la propuesta. 20 puntos. <p>Total: 100 puntos</p>
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un primer pago del 60% con la expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el total del valor del estímulo en el proceso, de acuerdo al proyecto presentado • Aplicar en sus productos, el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Reconocimiento para la Oferta de Talleres de Escritura Creativa

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	5 reconocimientos de \$4.000.000 Total: \$20.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Este reconocimiento busca propiciar espacios en las diferentes subregiones que posibiliten el aprendizaje de herramientas estéticas y narrativas a partir de talleres de escritura creativa que generen capacidades de expresión a través de la literatura, la oralidad y el reconocimiento del contexto. Que sean los talleres un detonante para que los asistentes vayan descubriendo su propia voz narrativa, su propio universo, el cual es individual y siempre único.</p> <p>El aspirante a este reconocimiento debe presentar una propuesta donde exponga detalladamente los contenidos y metodología para el desarrollo de un taller de escritura creativa, de mínimo 6 sesiones de 60 minutos cada una, de forma presencial y dirigida a un público específico (niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, población en condición de discapacidad, entre otras) que debe contar con un mínimo de 15 participantes.</p> <p>La propuesta debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título del proyecto.• Descripción general del proyecto.• Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto.• Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto.• Justificación y pertinencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología en la cual especifique la forma en que se desarrollará cada sesión, el detalle de los ejercicios o actividades por los cuales estimulará la cultura escrita y una guía de lecturas con la que motivará el taller. • Población beneficiada. • Impacto del proyecto. • Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023. • Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto. <p>Se otorgará 1 reconocimiento por cada subregión.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Creación. Formación.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>Producto del taller, el ganador entregará compilados en un libro digital sencillo en archivo PDF, 10 cuentos de 2 cuartillas de extensión como máximo, con una fuente estándar de 12 puntos a doble espacio, revisados y seleccionados por quien dirige el taller. El libro debe contener los respectivos créditos a los autores, al director del taller y al portafolio de estímulos del Fondo Mixto de Sucre.</p> <p>El director del taller realizará la selección de los cuentos de los participantes y las correcciones de estilo a las que haya lugar, concertadas con el autor, para que los textos cumplan con un nivel de calidad.</p> <p>La entrega del informe final debe comprender:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencias del desarrollo de las sesiones. Autorización por parte de los participantes del taller para la divulgación de los textos compilados en el libro digital. • Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementada en el proyecto. • Evidencias de asistencia de los participantes. • Un libro digital sencillo en PDF, en archivo aparte del informe, que contenga 10 cuentos según las especificaciones dadas. • Relación de gastos.
PARTICIPANTES	Persona natural
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<p>Persona natural cuyo oficio regular sea la producción literaria, la promoción de la lectura y la escritura, la docencia en español y literatura o la narración oral en el departamento de Sucre, con experiencia en talleres u otros procesos de escritura creativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales de participación. • Hoja de vida que acredite mínimo dos (2) años de experiencia como escritor, poeta, narrador oral, docente de español y literatura (castellano) o tallerista de escritura creativa.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido formativo del taller. 25 puntos. • Creatividad e innovación en la metodología empleada para el desarrollo del taller. 25 puntos. • Trayectoria del participante. 20 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo bibliográfico y documental para desarrollar el taller de escritura creativa. 20 puntos. • Estrategia para convocar y motivar al público a participar en el taller. 10 puntos. <p>Total: 100 puntos.</p>
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<p>Un primer pago del 60% con la expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documento informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria con soportes financieros. • Aplicar en sus productos, el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Reconocimiento para la Publicación de Textos de Autores y Autoras Sucreñas

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>6 estímulos por valor de \$4.000.000 Total: \$24.000.000</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Subregión San Jorge: 1 Estímulo. • Subregión Mojana: 1 Estímulo. • Subregión: Montes de María: 1 Estímulo. • Subregión Golfo: 1 Estímulo. • Subregión Sabanas (No incluye Sincelejo): 1 Estímulo. • Sincelejo: 1 Estímulo.
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Este reconocimiento busca promover la producción literaria y la circulación de textos de autores y autoras sucreñas para dar continuidad a las colecciones que harán parte del Fondo Editorial del Departamento de Sucre, en los siguientes géneros literarios: poesía, cuento, novela y ensayo.</p> <p>Se otorgará a las subregiones un estímulo en cualquiera de las categorías de línea de creación y uno para Sincelejo.</p> <p>Los 6 libros que resulten ganadores se presentarán en el marco de la segunda Feria del libro de Sucre, donde sus autores tendrán la oportunidad de visibilizar sus obras.</p> <p>Nota: En caso de que una subregión no cumpla con los requerimientos, el participante de mayor puntuación será elegido.</p> <p>En ningún caso el reconocimiento quedará desierto.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Creación.</p>

<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer envío de la obra bajo seudónimo en archivo Word, en letra Times New Román de 12 puntos, a espacio interlineal de 1.5, con márgenes estándar, páginas numeradas en hoja tamaño carta (21.6 cm X 27.9 cm). • Las obras deberán ser inéditas y tener la siguiente extensión de acuerdo al género en que se presenten, así: <ul style="list-style-type: none"> • Poesía: Mínimo 60 páginas y máximo 120. • Cuento: Mínimo 50 páginas y máximo 150. • Novela: Mínimo 150 páginas y máximo 250. • Ensayo: Mínimo 30 páginas y máximo 60. • Copia del registro de propiedad intelectual de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
<p>PARTICIPANTES</p>	<p>Personas naturales mayores de 28 años que puedan demostrar una trayectoria en el oficio literario o ensayístico.</p>
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los términos exigidos en los términos generales de participación. • Diligenciar y firmar el formulario en la parte A. <p>Nota: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Los jurados, según su experticia determinarán los criterios a evaluar de acuerdo con el género literario.</p>

<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo Mixto reconocerá un pago en efectivo por el valor especificado en el reconocimiento, por concepto de derechos de autor a los ganadores y ganadoras una vez se den a conocer los resultados y previa firma de la autorización de publicación al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre. • El Fondo Mixto asumirá los costos de edición e impresión de las obras.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre para publicar la obra ganadora bajo los estándares de diseño e impresión definidos por la entidad. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Reconocimiento para Circulación de Autores y Autoras Sucreños

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	<p>5 reconocimientos de \$1.500.000 Total: \$7.500.000</p>
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Este reconocimiento busca apoyar la circulación de escritores, que hayan sido invitados por instituciones a participar de actividades literarias de reconocidas trayectorias como ferias, recitales, congresos, conversatorios, entre otros, que permita el intercambio de experiencias entre pares.</p> <p>Se otorgarán 1 (un) reconocimiento por cada subregión del departamento de Sucre. Aplica para eventos que se desarrollen entre el 16 de julio al 16 de octubre en la región Caribe.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	<p>Circulación</p>
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria en un término no mayor a 8 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del evento. Este informe contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información general: nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, ciudad y fecha de realización. • Certificado oficial que le otorga el evento.
PARTICIPANTES	<p>Personas naturales.</p>
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Carta de invitación al certamen, dirigida al postulante con la agenda a desarrollarse.

	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación y pertinencia de la participación al evento de circulación en mención al que el proponente ha sido invitado.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados. 40 puntos. Justificación de la participación. 30 puntos. Relevancia y trayectoria de la entidad que organiza el evento. 30 puntos. Total: 100 puntos</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un único pago del 100% del valor del estímulo con la notificación de ganador(a) .</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir al evento de circulación. • Presentar documento informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria con evidencias y soportes financieros.

Beca para la Creación o Fortalecimiento de Procesos de Fomento de Lectura, Escritura y Oralidad con Enfoque Diferencial

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>2 becas por valor de \$5.000.000 Total: \$10.00.000</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Esta beca busca crear o fortalecer proyectos que, mediante metodologías presenciales, promuevan la lectura, la escritura y la oralidad desde un enfoque diferencial.</p> <p>En ese orden de ideas para esta beca el participante escogerá una de estas dos categorías:</p> <p>Desde lo étnico: comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras; comunidad ROM o gitana.</p> <p>Desde la categoría etaria: niños y niñas, jóvenes y adultos mayores.</p> <p>El proyecto debe presentarse en el apartado B teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto. • Descripción general del proyecto. • Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Antecedentes del proyecto, en caso de ser un proyecto ya ejecutado o en ejecución que se pretenda fortalecer. • Justificación y pertinencia. • Metodología y sus componentes. • Población beneficiada. • Impacto del proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> •Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses. •Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto. •Presupuesto.
LINEAS TEMÁTICAS	Formación.
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Presentar documento informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Evidencias de la ejecución del proyecto •Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementada en el proyecto. •Evidencias de asistencia de los participantes. •Relación de gastos. <p>La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a 3 meses (3). En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.</p>
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> •Personas naturales con experiencia mínima de dos (2) años en acciones de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad. •Grupos constituidos y/o persona jurídica que acrediten dos (2) años de experiencia en acciones que promuevan el fomento de lectura, la escritura y la oralidad.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> •Cumplir con los términos exigidos en los términos generales de participación. •Hoja de Vida de la persona natural de máximo tres (3) páginas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto de máximo cuatro (4) páginas. • Archivo PDF con el documento del proyecto con el que participa. • Documento en PDF con Fotografías, links de videos, publicaciones impresas o virtuales y otras evidencias en caso de que el proyecto haya sido ejecutado o esté en ejecución y se pretenda fortalecer con este estímulo.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solidez conceptual y metodológica del proyecto. 30 puntos. • Creatividad, originalidad e innovación del proyecto. 30 puntos. • Trayectoria del proponente. 20 puntos. • Impacto en la población beneficiada. 20 puntos. <p>Total:100puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la propuesta aprobada. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca para Procesos de Promoción de Lectura Dirigidas a Personas Privadas de la Libertad

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>1 estímulo por valor de \$5.000.000 Total: \$5.000.000</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Esta beca busca promover diferentes estrategias de promoción de lectura en el contexto carcelario, con el fin de facilitar que las personas privadas de la libertad tengan acceso a la cultura, la lectura, a la información, procesos de formación y a todos aquellos recursos que la biblioteca pública dispone a sus usuarios.</p> <p>El proponente deberá desarrollar una estrategia de lectura que brinde herramientas necesarias para realizar un proceso de acercamiento entre los participantes y la lectura, para ello es necesario que acceda al servicio de préstamo externo de libros en alguna de las bibliotecas públicas de la Red Departamental de Sucre y que en su propuesta se evidencie de qué manera se integrará en la ejecución de la propuesta.</p> <p>El participante debe presentarse diligenciando el apartado B del formulario que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto. • Descripción general del proyecto. • Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Antecedentes del proyecto, en caso de ser un proyecto ya ejecutado o en ejecución que se pretenda fortalecer.

	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación y pertinencia. • Metodología y sus componentes. • Población beneficiada. • Impacto del proyecto. • Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses. • Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto. • Presupuesto. <p>El tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	Formación.
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Presentar documento informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de la ejecución del proyecto • Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementada en el proyecto. • Evidencias de asistencia de los participantes. • Relación de gastos.
PARTICIPANTES	Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Hoja de Vida de la entidad jurídica que dé cuenta de la experiencia en desarrollo de acciones de fomento a la lectura, escritura u oralidad en el departamento de Sucre.

	<ul style="list-style-type: none"> •El proyecto debe desarrollarse en un tiempo máximo de 3 meses.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Solidez conceptual y metodológica del proyecto. 30 puntos. •Creatividad, originalidad e innovación del proyecto. 30 puntos. •Trayectoria del proponente. 20 puntos. •Impacto en la población beneficiada. 20 puntos. Total 100 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<p>Un primer pago del 60% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> •Implementar la propuesta aprobada. •Aplicar en sus productos, el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. •Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca para Procesos de Promoción de Lectura y Escritura Dirigidas a Población Reincorporada

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>1 beca por valor de \$5.000.000 Total: \$5.000.000</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Esta beca busca promover en los firmantes del acuerdo de paz el hábito de la lectura y la escritura a través de proyectos que vinculen la lectura y la escritura como escenarios generadores de reflexión, exploración textual y goce estético desde el acto de escucha y la puesta en texto.</p> <p>El proponente presentará una propuesta integrada que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto. • Descripción general del proyecto. • Destino(s)/Municipio(s) en donde se desarrollará el proyecto. • Objetivos (1 general y 3 específicos) del proyecto. • Antecedentes del proyecto. • Justificación y pertinencia. • Metodología y sus componentes. • Población beneficiada. • Impacto del proyecto. • Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses. • Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto. • Presupuesto.

LINEAS TEMÁTICAS	Formación.
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>Presentar documento informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de la ejecución del proyecto. • Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementada en el proyecto. • Evidencias de asistencia de los participantes. • Relación de gastos.
PARTICIPANTES	Personas jurídicas.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con lo exigido en los términos generales. • Hoja de Vida de la Persona jurídica que gestiona el proyecto en (máximo 3 hojas tamaño carta). • Soportes de la hoja de vida: fotografías, videos y otras evidencias como evidencia de su experiencia en procesos de lectura, escritura u oralidad. • El tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solidez conceptual y metodológica del proyecto. 30 puntos. • Creatividad, originalidad e innovación del proyecto. 30 puntos. • Trayectoria del proponente. 20 puntos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto en la población beneficiada. 20 puntos. Total 100 puntos.
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un primer pago del 60% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el total del valor del premio en el desarrollo de la propuesta. • Presentar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria con soportes financieros. • Aplicar en sus productos, el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Entregar el informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Reconocimiento para el Fortalecimiento de Proyectos de Itinerancia de las Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) del departamento de Sucre.

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>5 reconocimientos de \$3.000.000 Total: \$15.000.000</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Este reconocimiento busca fortalecer los proyectos de itinerancia que vienen desarrollando las Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) del departamento, en cualquiera de las fases en las que se encuentren, en relación al fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en los territorios, haciendo los dispositivos de circulación con los que cuentan e incluyendo dispositivos nuevos si se requiere. Podrá utilizarse hasta un 30 % del estímulo para compra de dotación mobiliaria o de otra índole que requiera la BRI siempre y cuando esta sea necesaria para una óptima ejecución del proyecto objeto de este estímulo.</p> <p>El proyecto deberá presentarse en archivo PDF y debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto. • Descripción general del proyecto nuevo. • Destino(s) en donde se desarrollará el proyecto. • Objetivos (1 general y 2 específicos) del proyecto. • Justificación y pertinencia. • Metodología y sus componentes (etapas o fases, actividades, metas). • Población beneficiada. • Impacto del proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma general a desarrollar en un plazo máximo de dos (2) meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023. • Presupuesto. • Estrategia de comunicación y divulgación del proyecto. • Adicionalmente, anexar un archivo PDF que contenga el proyecto BRI inicial, que viene siendo apoyado por el Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional y Red Nacional de Bibliotecas públicas. Dicho archivo debe nombrarse de la siguiente manera: PROYECTO INICIAL BRI (NOMBRE DE LA BRI, CORREGIMIENTO O VEREDA, MUNICIPIO). <p>Se otorgará un reconocimiento por cada subregión.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Circulación. Fortalecimiento.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>Informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencias de la ejecución del proyecto • Evidencias de la estrategia de comunicación y divulgación implementadas en el proyecto. • Evidencias de asistencia de los participantes. • Relación de gastos.
<p>PARTICIPANTES</p>	<p>Mediadores socioculturales o promotores de lectura que hagan parte de las BRI años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 del departamento de Sucre.</p>



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

